		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica de la OTIC
Meta Presupuestaria:	37
Actividad en el POI:	Servicio de mantenimiento y operatividad del equipamiento informático, comunicaciones y aplicaciones
Denominación de la Contratación:	"Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema Contraincendios y control de acceso del Data Center y Centro de Computo.

1 Finalidad pública

Para soportar los procesos críticos se requiere proteger la información y equipamiento de procesamiento instalado, motivo por el cual es necesario garantizar la seguridad en el Data Center (Piso 01).

2 Antecedentes

Siguiendo las recomendaciones de la NFPA 75, "Standard for the Fire Protection of Information Technology Equipment", MIGRACIONES adquirió en el año 2015 un sistema de protección contra incendios para su Data Center (Piso 01). La clase de sistema seleccionado es en base a extinción por agentes limpios de acuerdo a las recomendaciones de la NFPA 2001, "Standard on Clean Agent Fire Extinguishing Systems" última versión, además de resguardar la integridad de los equipos en áreas restringidas.

3 Objetivos de la contratación

GENERAL.

MIGRACIONES requiere seleccionar una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema Contraincendios del Data Center Modular de MIGRACIONES.

ESPECIFICOS.

- Contar con un Sistema contra incendio operativo, seguro y confiable para reducir los riesgos de daños ante un incendio en el Data Center Modular de MIGRACIONES.
- Contar con un sistema de control de acceso operativo en el Data Center y Centro de Computo.

4 Características y condiciones del servicio a contratar

4.1 Descripción del servicio a contratar

4.1.1 Se requiere realizar UN (01) Mantenimiento Preventivo al año del Sistema Contraincendios del Data Center Modular (Piso 01) de MIGRACIONES ubicado en la Av. España 734 – Breña.

4.1.2 Mantenimiento de los sistemas de control de acceso en el Data Center y Centro de Computo.

4.1.3 Descripción de la infraestructura.

a. Data Center Modular:


- Un cilindro contenedor de agente NOVEC 1230, al cual se encuentra conectada a la tubería que da a los detectores fotoeléctricos de humo.
- Un (01) panel de control para detección, alarma y descarga de agente.
- Tres (03) bocinas/luces estroboscópicas
- Una (01) estación manual de descarga.
- Una (01) estación manual de aborto.
- Un (01) interruptor de mantenimiento o deshabilitación del sistema.



Firmado digitalmente por SONCO CASANI Ronaldo Felix FAU 20551239692 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.07.2025 09:48:23 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO CHAVARRI Manuel Alejandro FAU 20551239692 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.07.2025 12:33:04 -05:00

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	


- Ductería para el paso de gas y cableado eléctrico para llevar señales de monitoreo y control.
- Sensores de detección de humo.
- Tres (03) toberas de salida del agente limpio.

4.1.4 El Contratista debe de proporcionar todos los materiales para el presente servicio a todo costo.

4.1.5 El Contratista debe de brindar todas las herramientas, equipos de protección y seguros vigentes al inicio de la contratación.

4.1.6 Aspectos generales

- a. Cualquier daño debido a efectos de la inspección y/o pruebas de operatividad del sistema implementado involucrará el reemplazo por otro equivalente o superior, sin que ello signifique un costo adicional para MIGRACIONES, ni amplíe el tiempo de ejecución del servicio.
- b. El Contratista deberá ejecutar la inspección, mantenimiento y pruebas de operatividad de los equipos, a fin de dejar completamente operativo el sistemas contraincendios y control de acceso.
- c. El Contratista y MIGRACIONES realizarán de manera conjunta los procedimientos de inspección y pruebas de desempeño antes que el servicio sea aceptado en forma definitiva.
- d. Las inspecciones y pruebas de operatividad a desarrollar deberán ser coordinado.
- e. Las inspecciones y pruebas de operatividad deberán ser en todos los tramos del sistema contraincendios y de control de acceso, garantizando un correcto estado de operatividad.
- f. Deberá respetarse las indicaciones de los mismos fabricantes, en cuanto a su reconfiguración y protección de los mismos, caso contrario, la empresa prestadora del servicio se responsabilizará por los deterioros surgidos por dicha omisión.
- g. Todos los materiales, accesorios y otros, a ser suministrados por ser necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo, deberán ser nuevos, de calidad y contar con su respectiva garantía. Cualquier daño debido a defectos de fabricación de los mismos, deberán ser reemplazados por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para MIGRACIONES. Adicionalmente, si como consecuencia directa del mantenimiento preventivo se ocasiona algún desperfecto del sistema, o malogre algún equipo o componente o parte de ellos, el Contratista deberá arreglar o cambiar el desperfecto, sin costo adicional para MIGRACIONES.
- h. El Contratista debe realizar el mantenimiento preventivo del sistema de monitoreo de apertura de puertas de gabinetes, temperatura, humedad, control de accesos y aniego de cuatro (04) gabinetes del centro de cómputo piso 5, además del mantenimiento del sistema de control de acceso de la puerta principal del data Center y Centro de Computo.
- i. El contratista debe realizar las pruebas de operatividad del sistema contra incendios y control de acceso.
- j. En lo que respecta a residuos, el Contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, afin de que las áreas queden limpias, libre de escombros, residuos, basuras, retazos, sobras y otros, dentro del tiempo establecido para el servicio, cuidando la infraestructura física del MIGRACIONES al efectuarlo.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO S03.OAF.FR.018	VERSIÓN 03	

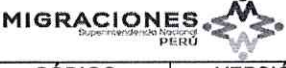
- k. El Contratista es responsable de proveer los seguros complementarios de trabajo correspondientes al personal – SCTR vigente, de acuerdo a las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

4.2 Actividades

Las siguientes actividades deben ser consideradas al momento de realizar el Mantenimiento.

- a. Mantenimiento del tablero eléctrico del sistema contra incendio, ajuste y calibración de dispositivos de control y fuerza si es necesario.
- b. Limpieza del sistema de detección del control del sistema de supresión contra incendios mediante agente limpio.
- c. Limpieza del sistema de detección del control del sistema de supresión contra incendios mediante agente de extinción de incendios.
- d. Revisión y control del cilindro contenedor del agente limpio en sitio. Incluye Revisión de la red de tuberías y boquillas de descarga del agente limpio, recarga del cilindro contenedor del agente limpio si es necesario.
- e. Revisión y control del cilindro contenedor del agente de extinción de incendios en sitio. Incluye Revisión de la red de tuberías y boquillas de descarga del agente de extinción, recarga del cilindro contenedor del agente de extinción de incendio.
- f. Limpieza general y comprobación del funcionamiento de dispositivos de protección y control, relays, térmicos, contactores, fusibles y accionamientos electromecánicos.
- g. Cambio de los focos de señalización de los tableros y estroboscópica si es necesario.
- h. Mantenimiento de dispositivos de iniciación y notificación: sensores de humo, temperatura, estaciones manuales, estaciones de aborto y sirenas con luz estroboscópicas, verificación del cableado.
- i. Inspección y subsanación de las tuberías en caso de ser necesario, pruebas de operatividad de todo el sistema en conjunto.
- j. Análisis de ubicación de sensores y reubicación de ser necesario.
- k. Otras labores necesarias para el mantenimiento preventivo.
- l. Análisis de hermeticidad de los ambientes.
- m. Análisis de inflamabilidad de los componentes que conforman el centro el Datos y Centro de Computo (paredes, puerta, pintura, cableado, piso y UPS)
- n. Análisis de integración del sistema contraincendios y el sistema de aire acondicionado de precisión, evaluar si el sistema de aire acondicionado de precisión se puede apagar automáticamente ante la activación del sistema contraincendios y restablecerse después de superado el incidente.
- o. Mantenimiento del sistema de monitoreo CMC III Rittal, el cual comprende la limpieza de los sensores, validación de funcionamiento, actualizaciones del software (según la recomendación de la marca) y planteo de mejoras del sistema de monitoreo.
- p. Mantenimiento de los sistemas de control de acceso de las puertas principales del Data Center y Centro de cómputo.
- q. Análisis de implementación de un sistema de monitoreo para el sistema contraincendios.

El Contratista es responsable de proveer los seguros correspondientes al personal que realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo, de acuerdo a las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Nota: El Postor, de considerar necesario puede realizar las visitas a la Sede Central de Migraciones, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a fin de que puedan verificar el estado de los equipos, así como los trabajos, materiales y herramientas necesarios, para efectuar el mantenimiento, los postores deberán solicitar con uno (01) día de anticipación la visita a la Sede Central de Migraciones.

4.3 Procedimiento


- 4.3.1 El Contratista y su personal ingresará a las instalaciones de Migraciones para realizar vistas técnicas y mantenimiento, respetando los protocolos del personal de seguridad.
- 4.3.2 El Contratista y su personal realizaran los trabajos de manera presencial los trabajos de mantenimiento.
- 4.3.3 El contratista es responsable durante el mantenimiento y debe estar en capacidad de resolver cualquier incidencia producto del mantenimiento, en caso de avería de un componente o instalaciones de la institución, el contratista tiene como plazo máximo de 2 días hábiles para realizar el remplazo y/o reparación.
- 4.3.4 Seguros
El contratista deberá proporcionar a su personal el seguro SCTR actualizado y los implementos de seguridad necesarios en buen estado.

4.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

- 4.4.1 Lugar
El lugar de ejecución de la prestación será en la Sede Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones ubicada en la Av. España N° 734 – Distrito Breña
- 4.4.2 Plazo de la prestación
Los primeros quince (15) días calendarios, después de notificada la orden de servicio, la cual será a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

4.5 Resultados esperados

- ✓ Garantizar la operatividad de los sistemas contraincendios del Centro de datos y sistemas de acceso a la infraestructura del centro de datos, a fin de proteger los equipos de TI y acondicionamientos en los ambientes.
- ✓ El Contratista al finalizar el servicio debe solicitar a la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica la revisión y validar todo lo solicitado en los sub número 4.1. y 4.2.
- ✓ Garantizar la operatividad del sistema de monitoreo y control de acceso.
- ✓ Por cada mantenimiento preventivo realizado, el Contratista brindará una garantía mínima de uno (01) año, los mismos que serán contabilizados desde la emisión de la CONFORMIDAD, para lo cual debe presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a cumplir con este punto, la garantía cubre asistencia remota o presencial ante incidencias encontradas, incluyendo resolución de problemas originados por el mantenimiento y se debe proporcionar el nombre, correo y número telefónico donde se debe reportar las incidencias, los plazos de atención remota es hasta un día hábil y la atención presencial hasta dos días hábiles.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

4.5.1 Entregables

El contratista debe entregar por cada mantenimiento un informe técnico en formato digital a través de la opción correspondiente del portal de Agencia digital (<https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/>) mediante carga dirigida a la dirigida a la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica, con copia a la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones de lunes a viernes.

4.5.1.1 Informe Técnico

- Evidencia grafica.
- Formato técnico por cada equipo
- Conclusiones, observaciones y recomendaciones
- Carta de garantía

Dichos entregables deben de ser presentados como plazo dentro de tres (03) días hábiles posteriores a la finalización del plazo indicado en el sub numeral 4.4.2.

5 Requisitos y recursos del proveedor

PROVEEDOR: no deberá estar impedido para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.1 Requisitos del proveedor

A fin de garantizar que la inspección, pruebas de operatividad y el funcionamiento sea el adecuado y de acorde a los requerimientos de MIGRACIONES y esté asegurada la protección de los bienes informáticos, se deberá considerar los siguientes requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL con 00/100 soles) en instalación y/o mantenimientos de Sistema Contraincendios con Agente Limpio, mediante la presentación de la copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite de manera documental en los últimos cinco (05) años.


5.2 Documentos obligatorios

- Debe ser Persona natural o jurídica que no debe estar impedida de contratar con el estado.
- Debe contar con Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Debe poseer Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Debe tener Registro Nacional de Proveedores vigente (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Presentación de documentación de la experiencia facturada y documentación del personal clave.

5.3 Recursos a ser provistos por el Contratista

5.3.1 Equipamiento

Herramientas manuales, equipos de medición eléctrica, equipo de protección personal.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

5.3.2 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

INGENIERO ESPECIALISTA - COLEGIADO

i. Actividades:

Sera el responsable de la coordinación, supervisión los trabajos de mantenimiento.

ii. Perfil

Formación académica

Ingeniero Electrónico, Químico, o afines, colegiado y habilitado.

El TITULO TECNICO y/o PROFESIONAL serán verificados por en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso que el TITULO TECNICO y/o PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

La colegiatura será validada mediante la página web del Colegio de Ingenieros del Perú.

Experiencia:

Deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años en la ejecución de servicios de instalación y/o mantenimiento de sistema contraincendios para centro de datos y/o agente Limpio.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b. Personal 2

ESPECIALISTA 1

i. Actividades

Sera el responsable de la ejecución del mantenimiento preventivo de los sistemas contraincendios.

ii. Perfil

Formación académica.


Un especialista en mantenimiento de sistemas contraincendios con cursos y/o certificado en instalación y/o mantenimiento sistemas contraincendios para centro de datos y/o agente limpio.

La validación del certificado y/o curso y/o constancia en instalación y/o mantenimiento sistemas contraincendios para centro de datos y/o agente limpio será con la presentación de una copia simple del certificado o constancia.

Experiencia:

Uno (01) año de experiencia mínima en la ejecución de servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas contraincendios de centro de datos y/o agente Limpio.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

c. Personal 3
ESPECIALISTA 2

i. Actividades

Sera el responsable de la ejecución del mantenimiento preventivo del sistema de monitoreo y control de acceso.

ii. Perfil

Formación académica.

Un especialista en mantenimiento de sistemas de monitoreo con cursos y/o certificado en instalación y/o mantenimiento del sistema de monitoreo de temperatura de la marca que cuenta Migraciones o similares.

La validación del certificado y/o curso y/o constancia en instalación y/o mantenimiento sistemas monitoreo será con la presentación de una copia simple del certificado o constancia.

Experiencia:

Uno (01) año de experiencia mínima en la ejecución de servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de monitoreo de temperatura y/o humedad y/o instalación de equipos informáticos y/o eléctricos en centro de datos y/o cuartos de comunicaciones

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- En caso del remplazo del PERSONAL CLAVE, el Contratista deberá realizar los siguientes procedimientos:

- I. En un plazo no menor a veinticuatro (24) horas antes de la ejecución del mantenimiento, el Contratista mediante correo electrónico deberá de comunicarse con la Unidad de Abastecimiento y con la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica indicando el cambio del personal clave, en el correo se debe de adjuntar la documentación del personal clave de remplazo, deberá cumplir con los requisitos solicitados o debe ser superior a lo requerido.
- II. El personal de la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica realizara la validación de la documentación del personal clave de remplazo y se comunicara por medio de correo electrónico con la Unidad de Abastecimiento para indicar el cumplimiento de los requisitos solicitados al personal clave.

El Contratista debe asumir el mantenimiento preventivo, encontrándose en la capacidad de solucionar cualquier falla y/o interrupción del servicio que se pudiera presentar.

6 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación


6.1 Modalidad de pago

Suma alzada

6.2 Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

6.3 Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.


En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la "POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe).

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

6.4 Conformidad de la prestación

La conformidad será emitida por el jefe de la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica, posterior a la revisión y aprobación del informe final y con el visto bueno del especialista a cargo de la supervisión del servicio.

El CONTRATISTA debe presentar los siguientes entregables en formato digital través de la AGENCIA DIGITAL <https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad> implementada por MIGRACIONES: y dirigido a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Superintendencia Nacional de Migraciones o de manera física, en la siguiente dirección: Avenida España N° 610- Breña, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a.m. a 16:00 p.m. Lo solicitado es un requisito necesario para la emisión de la conformidad del presente requerimiento, el mismo que debe ser firmado por el representante legal o responsable del servicio, para tal fin El Informe Técnico Final de la ejecución de la prestación, debe incluir como mínimo.

- Un informe por el mantenimiento ejecutado (visado por el ingeniero especialista) donde se muestre los resultados de los trabajos realizados, el cual debe de contar con la siguiente información.
 - Evidencia grafica.
 - Formato técnico del sistema contra incendios.
 - Información de los equipos de control de acceso y monitoreo, además del estado situacional de los mismos.
 - Conclusiones, observaciones y recomendaciones
- Declaración jurada del cumplimiento de la garantía, en la declaración jurada se debe de indicar el nombre del personal, teléfono y correo en donde se reporte las incidencias presentadas.

6.5 Forma de Pago

El pago se realizará en una sola armada, la cual se realizará des pues de la emisión de la conformidad.

6.6 Garantías.

No aplica de acuerdo artículo 139 del Reglamento señala que no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.


6.7 Solución de controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.8 Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

para su aplicación

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.9 Formula de reajuste

No corresponde

6.10 Gestión de riesgos

No corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.11 Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40


La Superintendencia Nacional de Migraciones se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista.

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

6.12 Otras penalidades aplicables

El procedimiento de aplicación de penalidades siguiente: "Será comunicado mediante una Carta de la Oficina de Administración y Finanzas, previo informe de la Unidad de Abastecimiento". Al contratista se le aplicaran las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Si el contratista no cumple con la entrega del "Informe Técnico por el mantenimiento" en el plazo máximo indicado en el sub numeral 4.5.1. ENTREGABLES.	Se le aplicará una penalidad del 10% del valor total de la Orden de Servicio.	Se elaborará un informe técnico evaluando la penalidad, realizado por un servidor o funcionario designado por la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica. Posteriormente, el documento será enviado al área correspondiente para que se emita una notificación al contratista mediante una carta.
2	En caso el contratista no logre solucionar la incidencia o avería ocasionado por el mantenimiento preventivo, en un plazo de dos días hábiles	Se le aplicara una penalidad de 30% del valor total de la Orden de Servicio.	Se elaborará un informe técnico evaluando la penalidad, realizado por un servidor o funcionario designado por la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica. Posteriormente, el documento será enviado al área correspondiente para que se emita una notificación al contratista mediante una carta.

6.13 responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

6.14 Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

